



RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 20 de Octubre de 2025

VISTO:

El EXP. N° 25170/2025 mediante el cual se tramita el concurso para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, correspondiente al Área Disciplinar Humanística, para la Asignatura: “Filosofía” de las carreras de Contador Público, Licenciatura en administración y Licenciatura en Economía, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 736 de fecha 7 de Octubre de 2025, el Consejo Superior aprobó la autorización solicitada por Res. N° 0093/25-CD, para proceder al llamado a concurso y ratificó la integración de la Comisión Asesora encargada de entender en el referido concurso;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Llamar a concurso para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, correspondiente al Área Disciplinar Humanística, para la Asignatura: “Filosofía” de las carreras de Contador Público, Licenciatura en administración y Licenciatura en Economía, cuyas funciones están previstas en el Artículo 47° del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como plazo de convocatoria el que va entre el 27 de Octubre y el 14 de Noviembre de 2025 y como plazo de inscripción el que va entre el 17 de Noviembre y el 17 de Diciembre de 2025, a través de un formulario on line que será publicado en la página web de la Facultad. El formulario de inscripción para tal fin estará habilitado desde las 8.30 horas del día de apertura hasta las 12.30 horas del día de cierre.

ARTÍCULO TERCERO: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica. El área de Concursos mediante la cuenta concursos@fce.uncu.edu.ar emitirá acuse de recibo de la inscripción y la documentación al correo declarado por el postulante.

ARTÍCULO CUARTO: Integrar la Comisión Asesora del Decanato con los siguientes profesores:

Titulares: Prof. Carlos Diego MARTINEZ CINCA (FCE - FFyL - FD - Universidad Nacional de Cuyo)
Prof. Alicia Alejandra GABRIELE (FCE - FD Universidad Nacional de Cuyo)
Prof. María Federica SCHERBOSKY (FE - Universidad Nacional de Cuyo)

RESOLUCION N° 0966_ _ _ _



RESOLUCIÓN
DIGITAL

Suplentes: Prof. Raúl MERCAU (FCE - Universidad Nacional de Cuyo)
Prof. Germán DUEÑAS RAMIA (FCE - Universidad Nacional de Cuyo)
Prof. Manuel CUERVO SOLÁ (FCPyS - Universidad Nacional de Cuyo)

ARTÍCULO QUINTO: Los objetivos y contenidos mínimos de la asignatura llamada a concurso se incluyen como anexo a la presente disposición.

ARTÍCULO SEXTO: Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil:

- 1) Título: se requiere título de grado de Profesor y/o Licenciado en FILOSOFÍA
- 2) Experiencia en docencia universitaria de grado basada en enfoque por competencias, especialmente las referidas a los perfiles de egreso de los Planes de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas (carrera de CP, LA, LE).
- 3) Experiencia en el diseño, planificación y ejecución de propuestas educativas en entornos virtuales de aprendizaje ajustados a los requerimientos del régimen académico de la Facultad junto con el manejo de grupo masivo, atención a los diversos estilos de aprendizaje y acompañamiento activo.
- 4) Se valorará, preferentemente, que los postulantes posean las siguientes HABILIDADES: vocación docente, empatía con el claustro estudiantil, trabajo en equipo, creatividad y capacidad de innovación educativa alineada con el Plan de Desarrollo Institucional aprobado por Resolución N° 168/19-CD.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Comisión Asesora deberá expedirse en el término de (30) treinta días corridos, a partir del plazo estipulado en el artículo 28° de la Ord. N° 23/10-CS.

ARTÍCULO OCTAVO: Disponer el envío de la presente convocatoria a las Universidades Nacionales del País, Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo, a la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y a las asociaciones profesionales, para su difusión. La convocatoria será igualmente expuesta en los avisadores de la propia unidad académica, la que podrá decidir también cualquier otra forma o lugar de publicidad, según lo dispone la Ord. N° 58/2023-C.S.

ARTÍCULO NOVENO: La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.
me/ep

Dr. Carlos Diego MARTINEZ CINCA
Secretario Académico

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA
Decano



Anexo Res. N° 0966/25-D.

CONTADOR PÚBLICO, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y LICENCIATURA EN ECONOMÍA

FILOSOFÍA

Expectativas de logro:

Perfeccionar los hábitos de reflexión y de argumentación en torno a las consecuencias éticas de los actos humanos, su fundamento antropológico y sus implicancias políticas. Diferenciar y operar adecuadamente con diversas clases de racionalidad (instrumental y/o práctico valorativa), en los escenarios de la acción humana apropiados a cada una de ellas.

Valorar axiológicamente los fundamentos filosóficos de las principales teorías políticas, económicas y organizacionales contemporáneas.

Contenidos:

Conocimiento filosófico y por las causas. Estatuto epistemológico de los diferentes saberes: racionalidad técnico-instrumental, racionalidad práctico-valorativa y racionalidad teórica.

Filosofía práctica en sentido arquitectónico: objeto y método. Tradición clásica y tradición moderna de la filosofía práctica. El hombre como animal político: ciudad y vida virtuosa. Individuo y Estado moderno.

Ciudadano y contrato social. Libertad y determinismo. Concepciones materialistas del hombre.

Concepciones economicistas de la sociedad.

Crisis política, condición humana y sociedad contemporánea. Fundamentos filosóficos de las teorías económicas y organizacionales, perspectiva histórica de su vinculación con los hechos económicos y sociales.